

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 1 de 31
				Fecha.	08 03 2018
					

Dependencia: OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS-ALRSO-OL-AYS-526

Fecha elaboración: Octubre 29 de 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan..." ..

La Regional Suroccidente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere adelantar un proceso de contratación dentro del marco establecido en la Ley, en razón a las necesidades del suministro de víveres frescos por grupos: frutas, verduras y hortalizas, productos de panadería y pastelería y pescado, con destino a los comedores de tropa de la BR3 - BR8 - BR29 - BR23 con destino a los distintos Comedores de Tropa de la Región Suroccidente. En cumplimiento de los principios constitucionales y lineamientos del Ministerio de defensa y otras entidades del Estado, provee soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia en todo tiempo y lugar, desarrollando sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios promoviendo altos niveles de integración con las Fuerzas, con un recurso altamente calificado y comprometido con el mejoramiento continuo del Sistema integrado de Gestión, identificando riesgos, peligros ocupacionales y aspectos ambientales previniendo accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la contaminación, bajo normas ambientales y en seguridad y salud en el trabajo.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de la misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas celebró el: Contrato Interadministrativo No. 051-DIADQ-DIPER-2017 Suscrito con el MDN-Ejército Nacional, cuyo objeto es: Abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del Ejército Nacional. Por lo antes enunciado y en desarrollo de su objeto, tiene la tarea y cometido institucional de proveer bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, así mismo brindar a los miembros de la Fuerza Pública bienestar; el cual se ve reflejado en el suministro oportuno de los requerimientos. Para tal fin la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes Restaurante militares y comedores de tropa en los cuales se brinda alimentación a los soldados de nuestra fuerza pública, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir productos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas. Por lo expuesto la oficina de Catering de la Regional Suroccidente, basada en el menú diario para atender las partes de rancho y en su concordancia con la tabla de porciones a nivel nacional estipulada por la subdirección de operaciones logísticas, inicia el proceso para adquirir el suministro de víveres frescos por grupos, de frutas, verduras y hortalizas, productos de panadería y pastelería y pescado con destino a los distintos Comedores

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-21				
		Versión No 00				
		Página 2 de 31				
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	08	03	2018

de Tropa de la Región Suroccidente de acuerdo a las Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2.3 Anexo 1.

Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permitan que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y salubridad.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que le entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratos de la Regional suroccidente Carrera 92ª # 2C-35 Barrio Meléndez.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO VIVERES FRESCOS POR GRUPOS DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS, PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA Y PESCADO, CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23"

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO 1 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VERDURAS, FRUTAS, TUBÉRCULOS Y HORTALIZAS.

ITEM	DESCRPCIÓN	CODIGO
1	AGUACATE	
2	AJO	
3	APIO	50401700; 50401900;
4	ARRACACHA	50402200;50402300;
5	BANANO	50402500; 50402700;
6	CEBOLLA CABEZONA	50403800; 50404100;
7	CEBOLLA LARGA	50404600; 50301500;
8	CILANTRO	50405300; 50405700;
9	CIMARRON	50406200;
10	ESPINACA	50406500; 50407201;
11	GUAYABA	50301700; 50302000;
12	GUASCA	50304100; 50305100;
13	HABICHUELA	50304500; 50305000;
14	LAUREL	50305200; 50305600;
15	LECHUGA BATAVIA	50307025; 50184047
16	LIMÓN	
17	LULO	
18	MARACUYA	
19	MAZORCA	
20	MORA	
21	PAPA AMARILLA	

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-21	 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00		Página 3 de 31
		Fecha. 08 03 2018		

22	PAPA PASTUSA	
23	PEPINO	
24	PEREJIL	
25	PIMENTÓN	
26	PIÑA	
27	PLÁTANO	
28	REMOLACHA	
29	REPOLLO	
30	TOMATE CHONTO	
31	TOMATE DE ÁRBOL	
32	YUCA	
33	ZANAHORIA	
34	TOMILLO	
35	MANZANA	
36	PAPAYA	
37	MANGO	
38	FRESAS	
39	PERA	
40	NARANJA	
41	MANDARINA	

GRUPO 2 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PESCADO.

ITEM	DESCRPCIÓN	CODIGO
1	Bagre x 125 gramos	50121537
2	Filete de bassa x 100 gramos	
3	Tilapia x 125 gramos	
4	Sierra	

GRUPO 3 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA.

ITEM	PRODUCTO	CODIGO
1	Pan y galletas	50181900 50182000

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al **RECHAZO** de la oferta.

GRUPO 1 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VERDURAS, FRUTAS, TUBÉRCULOS Y HORTALIZAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	FICHA TECNICA/ NORMA
1	AGUACATE	KILO	SIC 17130
2	AJO	KILO	SIC 6347
3	APIO	KILO	SIC 16380
4	ARRACACHA	KILO	SIC 16381

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 4 de 31
		Fecha.	08 03 2018
		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	

5	BANANO CRIOLLO	UNIDAD	SIC 16371
6	CEBOLLA CABEZONA	KILO	SIC 16345
7	CEBOLLA LARGA	KILO	SIC 16383
8	CILANTRO	KILO	SIC 16359
9	CIMARRON	KILO	RES. 2674
10	ESPINACA	KILO	SIC 16386
11	GUAYABA CRIOLLA	KILO	SIC 18517
12	GUASCA	KILO	SIC16387
13	HABICHUELA	KILO	SIC 16370
14	LAUREL	KILO	SIC 25064
15	LECHUGA BATAVIA	KILO	SIC 16352
16	LIMÓN COMUN	KILO	SIC 16353
17	LULO DE CASTILLA	KILO	SIC 16353
18	MARACUYA	KILO	SIC 16351
19	MAZORCA	KILO	SIC 19925
20	MORA	KILO	SIC 20151
21	PAPA AMARILLA	KILO	SIC 19926
22	PAPA PASTUSA	KILO	SIC 19935
23	PEPINO	KILO	SIC 19936
24	PEREJIL	KILO	SIC 16394
25	PIMENTÓN	KILO	SIC 16356
26	PIÑA	KILO	SIC 16395
27	PLÁTANO	KILO	SIC 16349
28	REMOLACHA	KILO	SIC 16357
29	REPOLLO	KILO	SIC 16358
30	TOMATE CHONTO	KILO	SIC 16360
31	TOMATE DE ÁRBOL ROJO	KILO	SIC 20598
32	YUCA ARMENIA	KILO	SIC 16362
33	ZANAHORIA	KILO	SIC 16363
34	TOMILLO	KILO	SIC 16351
35	MANZANA	UNIDAD	SIC 16390
36	PAPAYA	KILO	SIC 16396
37	MANGO	KILO	SIC 20143
38	FRESAS	KILO	SIC 20599
39	PERA	UNIDAD	SIC 16393
40	NARANJA	KILO	SIC 20118
41	MANDARINA	UNIDAD	SIC 20204

GRUPO 2. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PESCADO.

ITEM	ELEMENTO	FICHA TECNICA/ NORMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bagre x 125 gramos	SIC 34064 Resolución 2674	KILO
2	Filete de bassa x 100 gramos	Resolución 2674	KILO
3	Tilapia x 125 gramos	SIC 300 Resolución 2674	KILO
4	Sierra	Resolución 2674	KILO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</small>		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 5 de 31			
		Fecha.	08			03

GRUPO 3. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA.

ITEM	ELEMENTO	FICHA TECNICA/ NORMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAN MAIZ x 65 Gramos	Resolución 2674 2013	UNIDAD
2	PAN CORRIENTE x 65 Gramos	SIC 37782 Resolución 2674 2013	UNIDAD
3	PAN ALIÑADO X 125 Gramos	Resolución 2674 2013	UNIDAD
4	PAN CROASSANT X 60 Gramos	SIC 33120 Resolución 2674 2013	UNIDAD
5	TORTA DE VINO X 80 GRAMOS	Resolución 2674 2013	UNIDAD
6	TORTA DE VAINILLA x 60 Gramos	SIC 37776 Resolución 2674 2013	UNIDAD
7	MANTECADA x 80 Gramos	SIC 36982 Resolución 2674 2013	UNIDAD
8	CUCA x 80 Gramos	SIC 39626 Resolución 2674 2013	UNIDAD
9	GALLETA DULCE x 80 Gramos	Resolución 2674 2013	UNIDAD
10	PAN ACEMA x 65 Gramos	Resolución 2674 2013	UNIDAD
11	GALLETA DE AVENA x 80 Gramos	SIC 37628 Resolución 2674 2013	UNIDAD
12	PAN COCO X 65 Gramos	SIC 36045 Resolución 2674 2013	UNIDAD
13	MUFFIN VAINILLA X 65 Gramos	Resolución 2674 2013	UNIDAD
14	CHICHARRON DE BOCADILLO X 80 Gramos	Resolución 2674 2013	UNIDAD
15	ACEMA X 80 Gramos	Resolución 2674 2013	UNIDAD
16	PAN DULCE X 80 Gramos	SIC 36041 Resolución 2674 2013	UNIDAD
17	PAN TAJADO X 450 Gramos	SIC 36051 Resolución 2674 2013	UNIDAD
18	PAN ROSCON X 80 GRAMOS	SIC 37624 Resolución 2674 2013	UNIDAD

NOTA: los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el ordenador del gasto, el personal de soldados alumnos de escuelas de formación, soldados e infantes de marina y la agencia logística con la aprobación del nutricionista de la unidad se puede reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la presente minuta.

CONFORME LO EXPUESTO, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALIMENTACION SUSCRITO CON EL MNISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL SE PUEDEN INCLUIR PRODUCTOS ADICIONALES A LOS CONVENIDOS.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00			
		Página 6 de 31			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha.	08	03	2018

SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS ANEXAS.

Se deben entregar copias de los registros sanitarios de cada uno de los productos incluidos en el presente proceso que exige la **OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE** para todo alimento que se expenda directamente al consumidor bajo marca de fábrica.

REQUISITOS PARA PRODUCTORES

- Entregar copia de Certificado favorable en la oferta: Diagnostico técnico-sanitario formato de **INVIMA** vigente de planta de producción.
- Entregar copia de Diagnostico técnico- sanitario vigente formato de INVIMA a vehículo de transporte que será encargado de la distribución emitido por la entidad de control correspondiente.
- El oferente debe entregar copias de Exámenes laboratorio (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos y certificados de aptitud medica del personal involucrado en la comercialización. Para soportar vinculación con la empresa debe aportar la última planilla de pago de seguridad social y la agencia logística podrá verificar esta información.
- Presentar resultados de análisis microbiológico mínimo de cuatro productos requeridos en el presente proceso que permitan determinar que son aptos para consumo.
- Presentar copia de certificado de fumigación emitido por entidad certificada por la secretaria de salud municipal o departamental de planta de proceso vigente.
- El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.
- La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.
- Presentar documentación que acredite la tenencia de vehículo refrigerado a título de propiedad, que corresponda con lo emitido en el concepto favorable. En el caso que este sea alquilado presentar contrato de alquiler vigente y/o leasing según el caso, en plazo que cubra la ejecución del proceso adjudicado. Debe tener la leyenda visible "Transporte de alimentos" tal y como se exige en la resolución 2674 de 2013 y debe dar cumplimiento con el decreto 2270 de 2012.

REQUISITOS PARA COMERCIALIZADORES

- Entregar copia de certificación con concepto favorable o favorable con observaciones que no afecten la inocuidad del producto: Diagnostico técnico-sanitario formato de **INVIMA** vigente a productor y comercializador según sea el caso. Para comercializador se debe entregar copia de concepto favorable de productor, de comercializador y copia de acta de visita formato INVIMA emitido por la entidad de control correspondiente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 7 de 31
				Fecha.	08 03 2018
					

- Entregar copia de Diagnostico técnico- sanitario vigente formato de INVIMA a vehículo de transporte que será encargado de la distribución emitido por la entidad de control correspondiente.
- Si el oferente es comercializador debe anexar la certificación donde demuestre el vínculo comercial con el productor y donde mencione lo siguiente: distribución autorizada de productos incluidos en las especificaciones y objeto del contrato, tiempo de relación comercial y vigencia.
- El oferente debe entregar copias de Exámenes laboratorio (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos y certificados de aptitud medica del personal involucrado en la comercialización. Para soportar vinculación con la empresa debe aportar la última planilla de pago de seguridad social y la agencia logística podrá verificar esta información.
- Presentar resultados de análisis microbiológico mínimo de cuatro productos requeridos en el presente proceso que permitan determinar que son aptos para consumo.
- Presentar copia de certificado de fumigación emitido por entidad certificada por la secretaria de salud municipal o departamental de planta de proceso y de almacenamiento vigente.
- El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.
- Presentar documentación que acredite la tenencia de vehículo refrigerado a título de propiedad, que corresponda con lo emitido en el concepto favorable. En el caso que este sea alquilado presentar contrato de alquiler vigente y/o leasing según el caso, en plazo que cubra la ejecución del proceso adjudicado. Debe tener la leyenda visible "Transporte de alimentos" tal y como se exige en la resolución 2674 de 2013 y debe dar cumplimiento con el decreto 2270 de 2012.
- La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato a comercializador y productor si es requerido con el fin de garantizar cumplimiento de requisitos en ambos.

El Contratista debe garantizar :

- El producto debe estar rotulado según la Res Min. Protección Social 5109/2005. Los productos deben tener una etiqueta resistente a la humedad, rotulación con nombre del producto, fecha de producción, fecha de vencimiento, número de lote, peso neto.
- El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el suministro permanente. Sin costo adicional al Contrato.
- El producto debe ser transportado en furgón dotado con unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura. Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura de refrigeración entre 0 °C y 4 °C.
- Los respectivos manuales de limpieza y desinfección, control de plagas y roedores y manejo de residuos sólidos, deberán estar a disposición de la oficina de catering de la Regional en caso de requerirse.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 8 de 31	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

- El personal debe poseer dotación completa para la entrega del producto. Debe hacer cumplimiento estricto a la totalidad del Artículo 66, de la Res. Min. Protección Social No 4287 / 2007.
- El oferente debe entregar en comodato durante la vigencia del contrato congelador en el comedor de tropa con el fin de evitar contaminación cruzada y garantizar de este modo la cadena de frio y por ende la conservación de los productos.
- *El supervisor del contrato es la líder de catering de la regional suroccidente y por extensión los administradores de comedores de tropa.*
- Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.
- Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.

Debe dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA y aprobación del ordenador del gasto).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las facturas una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias., y subirlas a la plataforma SECOP II
3. Garantizar la calidad del suministro.
4. Hacer el suministro en los lugares relacionados en el presente documento. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
6. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza, y demás funciones establecidas en la misma.
16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 9 de 31	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
18. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.
19. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.

20. *El proveedor debe aportar cada tres meses certificación bancaria actualizada.*

NOTA: EN el evento que se requieran productos, bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

NOTA: Las entregas se harán de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 Y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior. Una vez se haga la solicitud de pedido el tiempo de entrega no podrá ser superior a 24 horas.

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

Nota 3: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00			
		Página 10 de 31			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha.	08	03	2018

cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 4: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 5. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 6: Se incluyen los productos de acuerdo a lo estipulado en el Menú establecido por la Unidad Militar, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los ítems a incluir.

Nota 7: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a la necesidad que presente la Profesional Catering de la Regional en los pedidos, se debe tener en cuenta que los valores unitarios no pueden variar en el momento de la facturación y se deben facturar los elementos relacionados anteriormente. La entrega de los productos se debe Coordinar con el administrador del Comedor, previa autorización de la profesional Catering

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. La suma de DOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 200.000.000) INCLUIDO IVA, para el presente proceso contractual.

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL
1	Adquisición y suministro de verduras, frutas, tubérculos y hortalizas con destino a los comedores AGLO administrados por la agencia logística de las fuerzas militares regional suroccidente y cuando se requiera para otras unidades militares o unidades de negocio.	\$100.000.000
2	Adquisición y suministro de pescado con destino a los comedores aglo administrados por la agencia logística de las fuerzas militares regional suroccidente.	\$30.000.000
3	Adquisición y suministro de productos de panadería y pastelería con destino a los comedores AGLO del ejército nacional, administrados por la agencia logística de las fuerzas militares regional suroccidente".	\$70.000.000
TOTAL		\$200.000.000

NOTA 1: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de acuerdo al presupuesto asignado para cada grupo.

NOTA 2: El Contratista deberá guardar reserva en los precios que se pacten con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<p>TÍTULO</p> <p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	Código: CT-FO-21		
		Versión No 00		Página 11 de 31
		Fecha.	08	03
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>				

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15018 del 25 de Septiembre de 2018, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
G. COMEDORES DE TROPA Y CASINOS	A-5-1-1-1-0-1-11 VIVERES Y RANCHO	PROPIOS	20	CSF

2.6 LA ADJUDICACION. La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de acuerdo al presupuesto asignado para cada grupo.

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El bien objeto del presente estudio deberá entregarse hasta el 31 de Diciembre de 2018

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, el lugar de suministro será en los siguientes lugares:

➤ **LOTE 1 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VERDURAS, FRUTAS, TUBÉRCULOS Y HORTALIZAS.**

BRIGADA 3	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa Batallón de Servicios N° 3 Policarpa Salavarrieta	Batallón de Servicios N° 3 Policarpa Salavarrieta	Cali / Valle del Cauca
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N° 3 Agustín Codazzi	Batallón de Ingenieros N° 3 Agustín Codazzi	Palmira / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N° 3 Batalla de Palace	Batallón de Artillería N° 3 Batalla de Palace	Buga / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Infantería N° 23 Vencedores	Batallón de Infantería N° 23 Vencedores	Cartago / valle
Comedor de Tropa del BITER BR-3	Batallón BITER N° 3	Zarzal / Valle
Comedor de Tropa del Batallón Alta Montaña N° 3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Batallón Alta Montaña N° 3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Felidia / Valle
BRIGADA 8	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa del Batallón de Servicios N° 8 Cacique Calarcá	Batallón de Servicios N° 8 Cacique Calarcá	Armenia / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N° 8 Francisco Javier Cisneros	Batallón de Ingenieros N° 8 Francisco Javier Cisneros	Pueblo Tapao / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón San Mateo	Batallón San Mateo	Pereira / Risaralda
Comedor de Tropa del Batallón Ayacucho	Batallón Ayacucho	Manizales / Caldas
Comedor de Tropa del Batallón de Alta Montaña N° 5 Bamur	Batallón de Alta Montaña N° 5 Bamur	Génova / Quindío
BRIGADA 29	DIRECCIÓN	CIUDAD
Comedor Aglo A.S.P.C N° 29	Batallón A.S.P.C N° 29	Popayán / Cauca

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 12 de 31			
		Fecha.	08			03

BRIGADA 23	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 23 "General Ramón Espina"	BASER 23	Pasto / Nariño
Batallón de Re instrucción y entrenamiento No 23	BITER 23 CHAPALITO	Pasto / Nariño
Grupo Mecanizado Cabal	GMCAB	Ipiales / Nariño

➤ **LOTE 2 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PESCADO.**

BRIGADA 3	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa Batallón de Servicios N° 3 Policarpa Salavarrieta	Batallón de Servicios N° 3 Policarpa Salavarrieta	Cali / Valle del Cauca
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N° 3 Agustín Codazzi	Batallón de Ingenieros N° 3 Agustín Codazzi	Palmira / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N° 3 Batalla de Palace	Batallón de Artillería N° 3 Batalla de Palace	Buga / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Infantería N° 23 Vencedores	Batallón de Infantería N° 23 Vencedores	Cartago / valle
Comedor de Tropa del BITER BR-3	Batallón BITER N° 3	Zarzal / Valle
Comedor de Tropa del Batallón Alta Montaña N° 3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Batallón Alta Montaña N° 3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Felidia / Valle
BRIGADA 8	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa del Batallón de Servicios N° 8 Cacique Calarcá	Batallón de Servicios N° 8 Cacique Calarcá	Armenia / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N° 8 Francisco Javier Cisneros	Batallón de Ingenieros N° 8 Francisco Javier Cisneros	Pueblo Tapao / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón San Mateo	Batallón San Mateo	Pereira / Risaralda
Comedor de Tropa del Batallón Ayacucho	Batallón Ayacucho	Manizales / Caldas
Comedor de Tropa del Batallón de Alta Montaña N° 5 Bamur	Batallón de Alta Montaña N° 5 Bamur	Génova / Quindío
BRIGADA 29	DIRECCIÓN	CIUDAD
Comedor Aglo A.S.P.C N° 29	Batallón A.S.P.C N° 29	Popayán / Cauca
BRIGADA 23	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 23 "General Ramón Espina"	BASER 23	Pasto / Nariño
Batallón de Re instrucción y entrenamiento No 23	BITER 23 CHAPALITO	Pasto / Nariño
Grupo Mecanizado Cabal	GMCAB	Ipiales / Nariño

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 13 de 31			
		Fecha.	08			03

➤ LOTE 3 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA.

BRIGADA 3	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa Batallón de Servicios N° 3 Policarpa Salavarrieta	Batallón de Servicios N° 3 Policarpa Salavarrieta	Cali / Valle del Cauca
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N° 3 Agustín Codazzi	Batallón de Ingenieros N° 3 Agustín Codazzi	Palmira / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N° 3 Batalla de Palace	Batallón de Artillería N° 3 Batalla de Palace	Buga / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Infantería N° 23 Vencedores	Batallón de Infantería N° 23 Vencedores	Cartago / valle
Comedor de Tropa del BITER BR-3	Batallón BITER N° 3	Zarzal / Valle
Comedor de Tropa del Batallón Alta Montaña N° 3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Batallón Alta Montaña N° 3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Felidia / Valle
BRIGADA 8	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa del Batallón de Servicios N° 8 Cacique Calarcá	Batallón de Servicios N° 8 Cacique Calarcá	Armenia / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N° 8 Francisco Javier Cisneros	Batallón de Ingenieros N° 8 Francisco Javier Cisneros	Pueblo Tapao / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón San Mateo	Batallón San Mateo	Pereira / Risaralda
Comedor de Tropa del Batallón Ayacucho	Batallón Ayacucho	Manizales / Caldas
Comedor de Tropa del Batallón de Alta Montaña N° 5 Bamur	Batallón de Alta Montaña N° 5 Bamur	Génova / Quindío
BRIGADA 29	DIRECCIÓN	CIUDAD
Comedor Aglo A.S.P.C N° 29	Batallón A.S.P.C N° 29	Popayán / Cauca
BRIGADA 23	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 23 "General Ramón Espina	BASER 23	Pasto / Nariño
Batallón de Re instrucción y entrenamiento No 23	BITER 23 CHAPALITO	Pasto / Nariño
Grupo Mecanizado Cabal	GMCAB	Ipiales / Nariño

NOTA 1: Las entregas se harán de **LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 Y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar.** El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

-La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, unidades de negocio o unidades militares siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 14 de 31		
		Fecha.	08 03 2018		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

2.9 FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se suscriba de acuerdo a la adjudicación se pagará de manera parcial de la siguiente forma:

Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Alta de los productos en el sistema.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- Informe de supervisión.
- A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
- Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, para el primero pago donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 15 de 31	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelara los valores debidos dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ☐ Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- ☐ Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- ☐ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- ☐ Fecha de su expedición.
- ☐ Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ☐ Valor total de la operación.
- ☐ El nombre del impresor de la factura.
- ☐ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El proveedor debe aportar cada tres meses certificación bancaria actualizada.

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00			
		Página 16 de 31			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha.	08	03	2018

Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

2.10 TIPO DE CONTRATO: Suministro

2.11 ACUERDO MACRO DE PRECIOS: N/A Toda vez que no hay suscrito acuerdo marco de precios sobre productos con las características técnicas uniformes que requiere la entidad para satisfacer su necesidad.

2.12 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017 por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el será el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente el Señor Coronel (RA) CARLOS EDUARDO MORA GÓMEZ

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 **"Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;" La escogencia del contratista del presente proceso de selección se realizara mediante un proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional de acuerdo a los establecido, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 en concordancia con los

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 17 de 31
		Fecha.	08	03	2018
					

artículos 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015. Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Decreto 1082 de 2015. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Artículo 2.2.1.2.1.2.2., el cual indica las reglas aplicables a la subasta inversa, así:

"1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto."

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 18 de 31		
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y literal a, numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. NO APLICA

3.3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2018)

Valor Umbral | \$377'079.000

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/19

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, desde el momento de publicación del aviso de convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, las MIPYMES podrán manifestar su interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido. Esta solicitud deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de MIPYME, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004, con corte a 31 de diciembre de 2017. Además, deberán presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, para acreditar que tienen una antigüedad de por lo menos un (1) año, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Si por lo menos tres (3) MIPYMES presentan dicha solicitud, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES expedirá el acto de apertura indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME. Si no lo manifiestan por lo menos tres (3) MIPYMES en dicho sentido, el proceso no será limitado y en consecuencia, no tendrá la restricción de participación a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento en que la convocatoria quede limitada a MIPYMES, solo podrán participar además de las MIPYMES, las uniones temporales o consorcios conformados únicamente por MIPYMES, en tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual, con los requisitos mínimos del Decreto 1082 de 2015, anotados anteriormente.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por la cuantía del proceso que se está desarrollando es susceptible de ser limitado a MIPYMES, ya que para la fecha actual el umbral corresponde a \$377.079.000,00 vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

Los MIPYMES interesadas en limitar este proceso contractual, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 "Datos del proceso" la manifestación de interés de limitar el proceso a Mipymes diligenciando el Formulario No. 7.

3.4 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 19 de 31	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad , y el 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (Con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos. Ver documento Adjunto.

Económico: La solicitud de cotizaciones a empresas del sector aclarando los puntos de entrega a fin de contar con cotizaciones más reales por parte de las mismas, teniendo en cuenta que se enviaron solicitudes de cotización a diferentes empresas de la región y que las mismas en su mayoría no presentaron cotizaciones, la entidad tomo en cuenta para la determinación del precio promedio el precio histórico de los productos a contratar.

Técnico: Las empresas del sector consultadas han contratado con entidades del estado por lo tanto es claro que cumplen con los requisitos técnicos que permitan dar cumplimiento al objeto contractual ya que si bien es cierto que exigen variedad de empresas dedicadas a la producción y comercialización de los bienes objeto de la necesidad en el sector no todas están habilitadas para contratar con el estado, también se deja claro al momento de solicitar las cotizaciones las especificaciones técnicas de cada uno de los productos a fin de que los proponentes tengan claro, que es lo que se está solicitando y analicen si pueden cumplir con estos productos.

Regulatorio: La entidad estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del presente proceso de contratación, por lo tanto se solicitan en los requisitos técnicos el cumplimiento a las normas ambientales que se encuentren vigentes y en los riesgos se establece que el contratista que llegase a surgir del presente proceso deberá estar acorde a los cambios que lleguen a surgir. También es claro que las cotizaciones que se han recibido son actuales por lo tanto se tuvo en cuenta al momento de solicitarlas que fueron durante el año en curso.

Estudio de la Oferta: Para la elaboración del estudio, se identificaron empresas del Sector, quienes suministran los productos objeto del estudio. Por lo anterior, se procedió a solicitar las respectivas cotizaciones, las empresas que las aportaron forman parte integral de los Estudios y documentos previos.

4.2 Estudio de Mercado:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por el Servicio Tercero, el Estado, el Ciudadano y el Mundo</small>		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 20 de 31			
		Fecha.	08			03

teniendo en cuenta que la ejecución del presupuesto oficial se efectuará conforme a los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicado en la subasta inversa, que debe establecerse un precio referencia a efectos de adelantar la correspondiente puja, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Suroccidente, determino este a partir de dos (2) cotizaciones solicitadas a posibles oferentes que con anterioridad han suministrados los bienes o han manifestado su intención de hacerlo, así mismo utilizo el precio histórico del contrato 014-001-2018, 014-078-2017 Y 014-080-2017 con el fin de establecer el valor referencia inicial, estimado, para el bien a adquirir. A partir de esta información, se estableció el valor unitario, a partir del análisis promediado de los valores recibidos, se establece el siguiente:

Id	Firma	Identificación
1	ALIMENTOS PROVERCOL SAS.	900.557.006-1
2	DISFRUVER	900.135.976-8

De las cotizaciones allegadas se concluye que:

1. Los proveedores que presentaron cotizaciones son comerciantes con capacidad de entrega en las jurisdicciones mencionadas.
2. Se verificó que los proveedores están cotizando los mismos requisitos técnicos.
3. Se verificó que las cotizaciones son de fecha de vigencia 2018.

Según el estudio realizado, el presupuesto estimado para esta contratación es el mencionado en el numeral 2.4 PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$200.000.000) INCLUIDO IVA, el cual se adjudicará de forma parcial por grupos.

*****CONSOLIDACION COTIZACIONES Y PRECIO PROMEDIO*****

GRUPO 1 Adquisición y suministro de verduras, frutas, tubérculos y hortalizas del ítem 1 al 41
GRUPO 2 Adquisición y suministro de pescado del ítem 42 al 46

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	ALIMENTOS PROVERCOL SAS. NIT 900.557.006-1			DISFRUVER SIN IVA NIT. 900.135.976-8			PRECIO HISTORICO			PRECIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
			VALOR BASE	IVA	TOTAL CON IVA	VALOR BASE	IVA	TOTAL CON IVA	VALOR BASE	IVA	TOTAL CON IVA	
1	AGUACATE	KILO	4900	0	4900	5200	0	5200	0	0	0	3.367
2	AJO	KILO	11000	0	11000	11500	0	11500	1050	0	1050	7.850
3	APIO	KILO	2900	0	2900	2500	0	2500	0	0	0	1.833
4	ARRACACHA	KILO	3500	0	3500	3200	0	3200	0	0	0	2.233
5	BANANO	UNIDAD	500	0	500	490	0	490	210	0	210	400
6	CEBOLLA CABEZONA	KILO	3900	0	3900	3900	0	3900	2100	0	2100	3.300
7	CEBOLLA LARGA	KILO	3200	0	3200	3300	0	3300	1500	0	1500	2.667
8	CILANTRO	KILO	2980	0	2980	3000	0	3000	300	0	300	2.093
9	CIMARRON	KILO	3000	0	3000	3500	0	3500	0	0	0	2.167
10	ESPINACA	KILO	2900	0	2900	2900	0	2900	0	0	0	1.933
11	GUAYABA	KILO	3900	0	3900	3900	0	3900	0	0	0	2.800
12	GUASCA	KILO	3900	0	3900	3900	0	3900	300	0	300	2.700
13	HABICHUELA	KILO	4800	0	4800	4500	0	4500	1031	0	1031	3.444
14	LAUREL	KILO	3800	0	3800	5000	0	5000	0	0	0	2.933
15	LECHUGA BATAVIA	KILO	2900	0	2900	3200	0	3200	600	0	600	2.233
16	LIMON	KILO	3500	0	3500	3500	0	3500	1065	0	1065	2.688
17	LULO	KILO	4500	0	4500	4500	0	4500	0	0	0	3.000
18	MARACUYA	KILO	4500	0	4500	4500	0	4500	0	0	0	3.000
19	MAZORCA	KILO	2900	0	2900	2700	0	2700	1048	0	1048	2.216
20	MORA	KILO	4900	0	4900	4800	0	4800	650	0	650	3.450



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 21
de 31

Fecha.

08

03

2018



21	PAPA AMARILLA	KILO	3210	0	3210	3200	0	3200	508	0	508	2.306
22	PAPA PASTUSA	KILO	3980	0	3980	3900	0	3900	3631	0	3631	3.837
23	PEPINO	KILO	2500	0	2500	2600	0	2600	655	0	655	1.922
24	PEREJIL	KILO	3800	0	3800	3800	0	3800	0	0	0	2.533
25	PIMENTON	KILO	3100	0	3100	3000	0	3000	1531	0	1531	2.544
26	PINA	KILO	2300	0	2300	2500	0	2500	1000	0	1000	1.933
27	PLATANO	KILO	3580	0	3580	3600	0	3600	3895	0	3895	3.692
28	REMOLACHA	KILO	2800	0	2800	2800	0	2800	200	0	200	1.933
29	REPOLLO	KILO	2100	0	2100	2200	0	2200	500	0	500	1.600
30	TOMATE CHONTO	KILO	3800	0	3800	3600	0	3600	3000	0	3000	3.467
31	TOMATE DE ARBOL	KILO	2780	0	2780	2800	0	2800	0	0	0	1.860
32	YUCA	KILO	2860	0	2860	2950	0	2950	900	0	900	2.237
33	ZANAHORIA	KILO	3820	0	3820	3600	0	3600	1900	0	1900	3.107
34	TOMILLO	KILO	4900	0	4900	5000	0	5000	0	0	0	3.300
35	MANZANA	UNIDAD	1300	0	1300	1400	0	1400	0	0	0	900
36	PAPAYA	KILO	2900	0	2900	2500	0	2500	0	0	0	1.800
37	MANGO	KILO	3900	0	3900	3900	0	3900	0	0	0	2.600
38	FRESAS	KILO	5900	0	5900	5900	0	5900	0	0	0	3.933
39	PERA	UNIDAD	1300	0	1300	1420	0	1420	0	0	0	907
40	NARANJAS	KILO	2800	0	2800	2500	0	2500	400	0	400	1.900
41	MANDARINAS	UNIDAD	600	0	600	667	0	667	500	0	500	589
42	BAGRE X 125 GRAMOS	KILO	13000	0	13000	13200	0	13200	11000	0	11000	12.400
43	FILETE DE BASSA X 100 GRAMOS	KILO	12500	0	12500	12700	0	12700	11800	0	11800	12.267
	GRAMOS											
44	TILAPIA X 125 GRAMOS	KILO	13800	0	13800	13500	0	13500	12000	0	12000	13.100
45	SIERRA	KILO	16500	0	16500	17000	0	17000	15000	0	15000	16.167
46	MOJARRA	KILO	13800	0	13800	13800	0	13800	0	0	0	9.200

GRUPO 3. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	COTIZACION No.1 ALIMENTOS PROVERCOL SAS. NIT 900.557.006-1 SIN IVA	VALOR IVA	COTIZACION No.1 ALIMENTOS PROVERCOL SAS. NIT 900.557.006-1 CON IVA	COTIZACION No. 2 DISFRUVER SIN IVA NIT. 900.135.976-8	VALOR IVA	COTIZACION No.2 DISFRUVER CON IVA NIT- 900.135.976-8	PRECIO HISTORICO SIN IVA	IVA	PRECIO HISTORICO CON IVA	PRECIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	PAN MAIZ X 65 GRAMOS	UNIDAD	580	0	580	600	0	600	550	0	550	577
2	PAN ALINADO X 65 GRAMOS	UNIDAD	460	0	460	480	0	480	505	0	505	492
3	PAN ALINADO X 125 GRAMOS	UNIDAD	880	0	880	900	0	900	850	0	850	877
4	CROISSANT X 65 GRAMOS	UNIDAD	720	0	720	750	0	750	638	0	638	703
5	PAN HAMBURGUESA X 80 GRAMOS	UNIDAD	650	0	650	700	0	700	500	0	500	617
6	TORTA DE VAINILLA X 80 GRAMOS	UNIDAD	630,3	119,7	750	672,3	127,7	800	678	129	807	786
7	MANTECADA X 80 GRAMOS	UNIDAD	437	83	520	504,2	95,8	600	462	88	550	567
8	CUCA X 80 GRAMOS	UNIDAD	420,2	79,8	500	420,2	79,8	500	462	88	550	517
9	GALLETA DULCE X 80 GRAMOS	UNIDAD	462,2	87,8	550	462,2	87,8	550	487	93	580	560

PROCESO															
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN															
		TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Código: CT-FO-21		Versión No 00		Página 22 de 31			
								Fecha.		08		03		2018	
															

10	PAN ACEMA X 65 GRAMOS	UNIDAD	500	0	500	500	0	500	530	0	530	510
11	GALLETA DE AVENA FORTIFICADA CON HARINA DE SOYA X 80 GRAMOS	UNIDAD	495,8	94,2	590	495,8	94,2	590	521	99	620	600
12	PAN COCO X 65 GRAMOS	UNIDAD	500	0	500	550	0	550	550	0	550	533
13	MUFFIN VAINILLA X 65 GRAMOS	UNIDAD	571,4	108,6	680	571,4	108,6	680	680	129	809	723
14	CHICHARRON DE BOCADILLO X 80 GRAMOS	UNIDAD	714,3	135,7	850	714,3	135,7	850	600	114	714	805
15	ACEMA X 80 GRAMOS	UNIDAD	620	0	620	620	0	620	600	0	600	613
16	PAN DULCE X 80 GRAMOS	UNIDAD	650	0	650	650	0	650	600	0	600	633
17	PAN TAJADO X 450 GRAMOS	UNIDAD	3500	0	3500	3200	0	3200	3800	0	3800	3.500
18	PAN ROSCON X 80 GRAMOS	UNIDAD	700	0	700	750	0	750		0	0	483

Nota 1: La oferta económica para cada grupo, no podrá superar el precio promedio de uno o cualquiera de los bienes requeridos so pena del rechazo de la propuesta.

Nota 2: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 3. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			x
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas, por el bienestar de la Nación</small></p>	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 23 de 31		
		Fecha. 08 03 2018			

MÍNIMA CUANTÍA		MEJOR PRECIO
-----------------------	--	---------------------

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, para el ofrecimiento se verificará de conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 “De la selección objetiva”, se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económico – financieros “necesarios para la comparación de las propuestas” y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 “Ofrecimiento más favorable” de la siguiente manera:

FINANCIERO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
TÉCNICO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
ECONÓMICO:	Evaluación	Menor precio.

6. LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 2015, “Por el cual se expiden los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación”, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías, así:

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	6	Estimar	Reiniciar
Valor del contrato	\$ 200.000.000,00		
Total estimación del riesgo	\$ 206.752.619,14	Guardar reporte en formato pdf	

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Incumplimiento de lo ofertado	Medio-Alto	Alto	\$ 53.224.492,53	25,74%
Operacionales	Falla mecánica en transporte	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 12.487.940,14	6,04%
Operacionales	Incidente o accidente en la ejecución del contrato	Medio-Bajo	Alto	\$ 29.271.897,98	14,16%
Operacionales	Incumplimiento en la entrega de publicidad	Medio-Bajo	Alto	\$ 29.271.897,98	14,16%
Operacionales	Disponibilidad de espacios físicos para la ejecución de las actividades	Medio-Alto	Alto	\$ 53.224.492,53	25,74%
Económico	Variación en los precios del mercado	Medio-Bajo	Alto	\$ 29.271.897,98	14,16%

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO		Código: CT-FO-21		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> Por nuestros Valores, Unidos, hacia el futuro de la Defensa</p>
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00	Página 24 de 31	
	Fecha.	08	03	2018	

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados, sistemas de información, tecnológicos, equipos humanos o técnicos, disponibilidad de la infraestructura que impida el cumplimiento oportuno del objeto contractual o que conduzcan a la suspensión y/o prorrogas del contrato	Ineficiencia en la entrega de los bienes objeto del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Establecer pólizas de cumplimiento y calidad	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	General	Externo	Externo	Económico	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	1	2	3	Medio	Contratista	Una buena proyección de la propuesta de acuerdo a los parámetros fijados en el Estudio de Mercado	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Por definir	Por definir	Seguimiento los precios del mercado	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice los suministros de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los Bienes suministrados	Incorrecta ejecución del contrato y mala	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad de los bienes	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

PROCESO											
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>		TÍTULO				Código: CT-FO-21		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Versión No 00				Página 25 de 31	
						Fecha.	08			03	2018

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de los suministros en el termino convenido	calidad de los productos o alimentos suministrados Incumplimiento en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantida Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisor y control de ejecución	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos que puedan causar los bienes a contratar en la salud de las personas, o cambio en sus condiciones organolépticas y microbiológicas propias de los alimentos	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Establecer en el lugar de entrega, normas BPM	2	2	4	Bajo	si	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de presentar la oferta sin haber efectuado un detallado estudio de mercado para cumplir con el objeto contractual	Incremento en el presupuesto del contrato	2	1	3	Bajo	Contratista	Establecer en la invitación la exigencia de garantías que amparen el cumplimiento del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros siguientes:

7.1 RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles	Si	No
----------------	-------------------	----	----

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Al servicio de las Fuerzas Armadas de Colombia</small></p>	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 26 de 31		
		Fecha. 08	03		

☐ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Garantía de seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del grupo ofertado, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta se presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.	X	
---	---	---	--

7.2 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles	Si	No
<ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. - Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado. 	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.	X	
<ul style="list-style-type: none"> - Con ocasión a 1. Mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría ó 2. Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato 	Calidad de los bienes suministrados: Por un valor equivalente al 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y hasta seis (6) meses contado a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios	X	
<ul style="list-style-type: none"> - El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	X	

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00				Página 27 de 31	
		Fecha.	08			03	2018

es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido y se determinó lo siguiente:

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS	\$146.992.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$19.108.843.000		X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS	\$616.448.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	\$616.448.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCIAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCIAS Y			X
GUATEMALA	CONSTRUCCIÓN			X
TLC CANADÁ	MERCANCIAS/ SERVICIOS	\$714.000.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.396.882.000		X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	\$457.683.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.645.862.000		X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	\$560.408.000		X
	CONSTRUCCIÓN	14.010.191.000		X
COMUNIDAD ANDINA				X

De lo anterior, se determinó que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial alguno, teniendo en cuenta que, la entidad no hace parte de las incluidas en los Acuerdos Comerciales y el valor estimado del proceso es inferior a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables. Así mismo, de acuerdo a la excepción número 58 "La contratación de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del clasificador Central de productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y la Policía Nacional por parte de la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional", del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se reafirma la postura antes mencionada del presente proceso de no estar cubierto por acuerdo comercial alguno.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 28 de 31		
		Fecha.	08 03 2018		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Sin embargo, se dará aplicabilidad a lo establecido en el mencionado Manual en relación con esta excepcionalidad, la cual indica: *"Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones"*.

9. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Teniendo en cuenta que el suministro de los bienes es con destino a las Fuerzas Militares y en razón a la misión por ser considerada de Seguridad Nacional, es importante tener en cuenta que la empresa no debe divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegare a conocer, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

En cumplimiento con lo establecido, se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística, una Clausula de **INDEMNIDAD**, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suoccidente, contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrán terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística esta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

11. INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores y los bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2018.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-21	 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Agencia Logística Militar</small></p>	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00		Página 29 de 31
		Fecha.		08 03 2018

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada a del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable
50401700;50401900;50402200;50402300;50402500;50402700;50403800;50404100;50404600;50405300;50405700;50406200;50406500;50407201;50301500;50301700;50302000;50304100;50304500;50305000;50305100;50305200;50305600;50307025;50181900;50182000;50121537;	SUMINISTRO VIVERES FRESCOS POR GRUPOS, DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS, PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA Y PESCADO, CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23	Octubre	Octubre	2	Meses	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	200.000.000 COP	200.000.000 COP	No	NA	REGIONAL SUROCCIDENTE	Valle del Cauca - Cali	Ana Milena Arias Posada

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes y del supervisor del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato.

12.1 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las facturas una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias, del mismo modo efectuar el cargo de la facturación en la Plataforma SECOP II.
3. Garantizar la calidad del suministro.
4. Hacer el suministro en los lugares relacionados en el presente pliego. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
6. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
			Versión No 00	Página 30 de 31	
		Fecha.	08	03	

11. Dar cumplimiento con el objeto del presente Pliego de Condiciones dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.
17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
18. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.
19. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.
20. *El proveedor debe aportar cada tres meses certificación bancaria actualizada.*

12.2 DE LA AGENCIA LOGISTICA

1. Para efectos de solicitud de cualquier tipo de requerimiento ante la AGENCIA LOGISTICA solo se encuentran autorizados el señor DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y el(la) señor(a) SUPERVISOR(A) DEL PRESENTE CONTRATO. Por consiguiente no se acepta que funcionarios o personal ajeno al proceso soliciten requerimientos de cualquier índole, condición o tipo; esto con el fin de canalizar el proceso y tener el control del presente contrato por las personas anteriormente señalados.
2. Pagar el valor del presente Contrato.
3. Asignar el supervisor, a través de quien la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE mantendrá interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
4. Recibir el objeto del presente Contrato, por intermedio del supervisor del contrato.
5. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

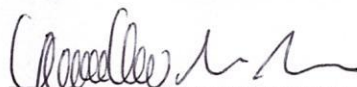
NOTA: Los Comités designados por la entidad para estructurar y evaluar los distintos procesos contractuales adelantados por la entidad fueron nombrados mediante acto administrativo motivado con base en el Manual de Contratación de la entidad.

ORDENADOR DEL GASTO

Coronel (RA) **CARLOS EDUARDO MORA GÓMEZ**
Director Regional Suroccidente

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 31 de 31
				Fecha.	08 03 2018
					

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR



TD: GUILLERMO ALFONSO ANGULO
Técnico Despacho

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR



P.D. RAFAEL BENAVIDES MARTINEZ
Coordinador de Contratos (E)

COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIERO ESTRUCTURADOR



PD. IVONNE IDROBO
Profesional de presupuesto y cartera

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



TD. SANDRA RENGIFO CANIZALES
Técnico Catering

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



T.D MARIA XIOMARA MOSQUERA NOVA
Técnico en Contratos

COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIERO EVALUADOR



T.D LINA MARCELA BENAVIDES MONTAÑO
Técnico financiera


Elaboró: Rafael Benavides Martinez
Coordinadora Grupo Contratos (E)